

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 20 DE MARZO DEL 2024.

NUM. 36,490

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 32-2024

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 de la Constitución de la República, establece que: "Honduras es un Estado de Derecho soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social".

CONSIDERANDO: Que la institucionalidad es un factor determinante para la construcción de un Estado democrático que se rija por los principios de legalidad y bajo las normas constitucionales. La institucionalidad es también la característica identificadora de los Estados modernos, que les permite avanzar de manera ordenada, coordinada y sinérgica en pro de los grandes objetivos de la Patria, atendiendo de la misma manera los desafíos históricos de cada sociedad.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 52 establece que "El Consejo Nacional Electoral

SUMARIO	
Sección A Decretos y Acuerdos	
PODER LEGISLATIVO Decreto No. 32-2024	A. 1 - 4
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
	B. 1 - 16

está integrado por tres (3) consejeros propietarios y dos (2) consejeros suplentes, electos por mayoría calificada de al menos dos terceras partes de los votos de la totalidad de los diputados que integran el Congreso Nacional, electos por un período de cinco (5) años, pudiendo ser reelectos. Para ser consejero del Consejo Nacional Electoral se requiere ser: hondureño por nacimiento, mayor de treinta (30) años, poseer título universitario, de reconocida idoneidad y estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles...".

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 54 establece que "El Tribunal de Justicia Electoral está integrado por tres (3) magistrados propietarios y dos (2) suplentes, electos por mayoría calificada de al menos las dos terceras partes de la totalidad de los votos de los diputados que

integran el Congreso Nacional, serán electos por un período de cinco (5) años, pudiendo ser reelectos...”.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 43-A establece que “...El Registro Nacional de las Personas será administrado por una Comisión Permanente, que estará integrada por tres (3) Comisionados Propietarios y dos (2) Suplentes, que sustituirán a los Propietarios en sus ausencias, electos por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional y ejercerán sus cargos por un período de cinco (5) años, pudiendo ser reelectos...”.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada contenida en el Decreto No.143-2010, del 11 de Agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” de fecha 16 de Septiembre de 2010, establece en su Artículo 22 que la “La Superintendencia de las Alianzas Público-Privada, es dirigida y administrada por tres (3) Superintendentes. Su nombramiento corresponde al Poder Legislativo previo a la realización de una audiencia pública...”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar la Ley.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Elegir a los ciudadanos:

- 1) ANA PAOLA HALL;

- 2) MARLON DAVID OCHOA; y,

- 3) COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ.

Como Consejeros Propietarios del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).**

Y a los ciudadanos:

- 1) KAREN PATRICIA RODRÍGUEZ; y,

- 2) CARLOS ENRIQUE CARDONA.

Como Consejeros Suplentes, todos por un período de cinco (5) años a partir de la fecha once (11) de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y previo a rendir la promesa de Ley respectiva tal como lo establece el Artículo 322 de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 2.- Elegir a los ciudadanos:

- 1) MIRIAM SUYAPA BARAHONA;

- 2) MARIO MORAZÁN AGUILERA;

y,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

3) MARIO ALBERTO FLORES URRUTIA.

Como Magistrados Propietarios del **TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE)**.

Y a los ciudadanos:

- 1) LOURDEZ MARIBEL MEJÍA; y,
- 2) GABRIEL GUTIERREZ PERALTA.

como Magistrados Suplentes, todos por un período de cinco (5) años a partir de la fecha once (11) de Septiembre de año dos mil veinticuatro (2024), y previo a rendir la promesa de Ley respectiva tal como lo establece el Artículo 322 de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 3.- Elegir a los ciudadanos:

- 1) OSCAR PORFIRIO RIVERA INESTROZA;
- 2) ROLANDO ENRIQUE KATTAN BOJORQUEZ; y,
- 3) ROBERTO BREVÉ REYES.

Como Comisionados Propietarios del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)**.

Y a los ciudadanos:

- 1) KARLO ROBERTO MATUTE; y,
- 2) RUFINO ZEPEDA CLAROS.

Como Comisionados Suplentes, todos por un período de cinco (5) años a partir de la fecha once (11) de Septiembre de año dos mil veinticuatro (2024), y previo a rendir la promesa de Ley respectiva tal como lo establece el Artículo 322 de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 4.- Elegir a los ciudadanos:

- 1) MARIO ALEXANDER AYALA TURCIOS;
- 2) MARCOS ANTONIO VELÁSQUEZ; y,
- 3) JOSÉ ROLANDO SABILLÓN MUÑOZ.

Como Superintendentes de la **SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO PRIVADA (SAPP)**, todos por un período de cinco (5) años a partir de la fecha once (11) de Abril del año dos mil veinticuatro (2024), y previo a rendir la promesa de Ley respectiva tal como lo establece el Artículo 322 de la Constitución de la República.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO

PRESIDENTE

CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES

SECRETARIO

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA

SECRETARIA

Por Tanto: Publíquese.

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET	TIPOGRAFÍA	EMPASTE FINO
<ul style="list-style-type: none"> LIBROS REVISTAS AFICHES TRIFOLIOS HOJAS VOLANTES CALENDARIOS PAPEL MEMBRETADO ETIQUETAS CUADERNOS AGENDAS 	<ul style="list-style-type: none"> TALONARIOS CARNÉ TARJETAS DE BODA TARJETAS DE RELOJ FOLDER Y CARPETAS BOLSAS MANILA CAJAS PARA PASTEL LETRAS DE CAMBIO CARÁTULAS DE ESCRITURA TROQUELADOS 	<ul style="list-style-type: none"> LIBROS PAPELERAS ROMBOS CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699
"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Sección “B”



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO

República de Honduras
Banco Central de Honduras

CONCURSO PÚBLICO No.03/2024

El Banco Central de Honduras, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para el Concurso Público No.03/2024, para la contratación de los servicios de consultoría para la actualización del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SGIR) del Banco Central de Honduras, basado en el Estándar Internacional de la Norma ISO 31000.

El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene exclusivamente de fondos nacionales. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener los términos de referencia de este concurso, deben solicitar la emisión del formulario “Autorización para emisión de vale de efectivo” (UG-5) en el Departamento de Compras y Contrataciones, noveno (9no) piso del edificio del BCH en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (1er) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregarán los términos de referencia en el Departamento de Compras y Contrataciones.

Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar Documento Nacional de Identificación (DNI) o Carné de Residente o Pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5), a partir del 4 de marzo de 2024 en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. Los documentos del concurso podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras), en la dirección electrónica www.honducompras.gob.hn y en www.bch.hn/acerca-del-bch/adquisiciones-y-contrataciones/adquisiciones. Las empresas interesadas en participar en el proceso, debe comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en los términos de referencia.

Los oferentes podrán remitir al BCH los sobres sellados de las ofertas, presentados según lo establecido en los términos de referencia del proceso en referencia; pudiendo utilizar para estos, los servicios de mensajería certificados; asimismo, podrán entregar al BCH las ofertas en sobres sellados siguiendo las medidas de bioseguridad establecidas.

Los sobres que contengan las ofertas deben presentarse en el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el 9 de mayo de 2024, a las 10:00 a.m. hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el BCH.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de marzo de 2024

JUAN CLIMACO GARCÍA MARTÍNEZ
GERENCIA

20 M. 2024

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.****AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 15 de noviembre del 2023, compareció a este Juzgado la ciudadana **Nolvia Leticia Hernández Lagos**, por la vía del procedimiento Personal, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el ACUERDO No. ANSEC- 49-2023, con fecha 01 de noviembre del 2023, emitido por actuaciones de la Administración Nacional de Servicio Civil. Que se reconozca una situación jurídica y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso No. **0801-2023-01243**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA**

20 M. 2024

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 15 de febrero del año 2024 comparece el Abogado Gilberto Lezama Toro representante procesal de los señores Zared Alexander Cortez Muñoz y Alejandro Francisco Cáceres Guevara, interpuso demanda ante este Juzgado con la orden de ingreso No. **0801-2024-00162**, contra el Estado de Honduras a través de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), incoando demanda de nulidad de un acto administrativo en materia de personal, reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Que se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de esta, por violación a normas de jerarquía superior, violación a la Ley y Reglamento de

la Ley de Servicio Civil y al debido proceso, consistente en el reintegro del servidor público a su mismo puesto de trabajo o bien a otro de igual categoría y salario, a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, así como décimo tercer mes, décimo cuarto mes, vacaciones, quinquenios y demás derechos, conforme a las leyes de la República desde la fecha de la ilegal cancelación hasta la fecha de su reintegro documentos.- Poder; en relación a los Acuerdos de Cancelación NO. 06-2024 de fecha 01 de febrero del 2024 y 09-2024 de fecha 07 de febrero del 2024.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

20 M. 2024

PODER JUDICIAL**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.****AVISO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 20 de junio del 2023, compareció a este Juzgado por la ciudadana **Dolores Yolanda Aguilar López**, en causa propia, en materia Ordinaria, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en la RESOLUCION No. DI-No. 144-2023, con fecha 29 de marzo de 2023, emitido por actuaciones del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP). Que se reconozca una situación jurídica y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias para el pago del complemento o ajuste de la pensión por jubilación que se le ha reducido por ser lesivo a sus intereses, el pago del complemento o ajuste de su jubilación desde el mes de febrero del 2015 hasta que sea liquidada la sentencia, más los valores complementarios en concepto de revalorización y ajuste a su pensión o jubilación contra Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), a través de su director ejecutivo. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso No. **0801-2023-00749**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA**

20 M. 2024

**PODER JUDICIAL
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa M.D.C.
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 13 de diciembre del 2023, compareció a este Juzgado la ciudadana **Laudy Esther Zúniga López**, por la vía del procedimiento Personal, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el ACUERDO No. SE-IP-728-2023, con fecha 14 de noviembre del 2023, emitido por actuaciones del Instituto de la Propiedad. Que se reconozca una situación jurídica y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso No. **0801-2023-01332**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA**

20 M. 2024

**PODER JUDICIAL
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa M.D.C.
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 28 de agosto del 2023, compareció a este Juzgado por el ciudadano **Marcy Lorenzo Pastrana**, por la vía del procedimiento Personal, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el

ACUERDO No. DGSC-CI-DP-013-2023, con fecha 17 de agosto de 2023, emitido por actuaciones de la Secretaría de la Presidencia. Que se reconozca una situación jurídica y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas necesarias establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso No. **0801-2023-00962**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA**

20 M. 2024

**PODER JUDICIAL
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C. A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dos (02) de junio del año dos mil veintidós (2022), interpuso demanda ante este Juzgado la señora Ana Florencia Meza Madrid, con orden de ingreso número **0801-2022-00483**, contra el Servicio de Administración de Rentas (SAR.), incoando demanda contencioso administrativa vía procedimiento especial en materia de personal para que se declare no ser conforme a derecho u acto administrativo de carácter particular y por ende se anule el mismo por incurrir en infracción al ordenamiento jurídico y adolecer causas de nulidad.- El reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo del que fui cancelada.- Poder.- Costas.- Petición.- Se acompañan documentos.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación SAR-No. 132-2022 de fecha 13 de mayo del año 2022 emitido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

20 M. 2024

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), compareció a este juzgado el abogado **JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ BONILLA**, en su condición de apoderado legal de la señora **MARÍA ISABEL DUBON STEVENS**, quien delegó poder al abogado **JORGE DAVID MONCADA LÓPEZ**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2022-01934**, contra el Estado de Honduras a través de la **ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**. Para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación número **ADUANAS-DE-GNGTH-144-2022**, de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022), emitido por la Administración Aduanera de Honduras. Demanda para que se declare no ser conforme a derecho, por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente, que se reconozca la situación jurídica individualizada consistente en que se condene al pago de las prestaciones e indemnizaciones laborales, preaviso, auxilio de cesantía, auxilio de cesantía proporcional, vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes, así como el pago de salarios dejados de percibir a título de indemnización por daños y perjuicios desde la fecha de la cancelación hasta que quede firme la respectiva sentencia condenatoria, con especial condena en costas, se denuncia notificación defectuosa, se acompañan documentos.

**ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO**

20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-7304
Fecha de presentación: 2023-11-16
Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: **VARIEDADES GABRIELA SOFIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**
Domicilio: Cuarta (4ta) Avenida, Barrio Concepción, Comayagüela, CP 12101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
FREDY LEON CALLE GALLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HUMEDECITOS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “HUMEDECITOS” y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenido en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas húmedas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M., y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-7307
Fecha de presentación: 2023-11-16
Fecha de emisión: 3 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: **VARIEDADES GABRIELA SOFIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Domicilio: Cuarta (4ta) avenida, Barrio Concepción, Comayagüela, CP 12101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
FREDY LEON CALLE GALLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
melositos
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “melositos” y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas húmedas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-7732
 Fecha de presentación: 2022-12-22
 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PayPal, Inc.
 Domicilio: 2211 North First Street, San José, California 95131, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.018776641 de fecha 15/10/2022 de Unión Europea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de uso temporal de software no descargable en línea para procesar pagos electrónicos; suministro de uso temporal de software no descargable en línea para crear, preparar, gestionar, enviar, procesar, rastrear y conciliar facturas; suministro de uso temporal de software no descargable en línea para emitir recibos relativos a transacciones de pago por móvil; suministro de uso temporal de software de autenticación no descargable en línea para controlar el acceso y las comunicaciones con ordenadores y redes informáticas; proporcionar el uso temporal de software no descargable en línea para la transferencia electrónica de fondos; proporcionar el uso temporal de software no descargable en línea para enviar, recibir, aceptar, comprar, vender, almacenar, transmitir, validar, verificar, rastrear, transferir, negociar e intercambiar moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, criptomoneda sostenible, activos digitales y blockchain, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos y tokens de utilidad; proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para transacciones de pago e intercambio de moneda digital; proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para su uso en la emisión de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, stable coins, activos digitales y de blockchain, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos y tokens de utilidad; proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para gestionar pagos de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda estable, activos digitales y de blockchain, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos y tokens de utilidad, transferencias de dinero y transferencias de mercancía; proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para su uso con servicios de cartería y almacenamiento de moneda digital; proporcionar el uso temporal de software no descargable en línea para su uso como monedero electrónico; proporcionar el uso temporal de software no descargable en línea para facilitar las transacciones de comercio electrónico; proporcionar el uso temporal de software no descargable en línea con ofertas, tratos, cupones, reembolsos, recompensas, vales, seguimiento de precios, notificaciones de precios, información de comparación de precios, enlaces a los sitios web de venta al por menor de terceros, materiales promocionales e información sobre descuentos; proporcionar el uso temporal de programas informáticos no descargables en línea para la detección y prevención del fraude y el análisis del mismo; proporcionar el uso temporal de programas informáticos no descargables en línea para el seguimiento y el análisis de la actividad de pago; proporcionar el uso temporal de programas informáticos no descargables en línea para prevenir el fraude, facilitar la integración con plataformas de fidelización y recompensas para permitir el seguimiento de las compras y la acumulación de recompensas y permitir a los comerciantes integrar las cajas en sitios y aplicaciones de terceros para vender y aceptar pagos en plataformas de terceros; Proveedor de Servicios de Aplicación (ASP) que ofrece software de Interfaz de Programación de aplicaciones (API) para la recaudación de pagos, transacciones de pago, envío de datos y procesamiento de información; servicios de minería de datos; suministro de uso temporal de software en línea no descargable para crear y gestionar un negocio y una tienda en línea, principalmente, gestión de inventario, procesamiento de pedidos, seguimiento de pedidos, cumplimiento de pedidos, seguimiento de ventas, recopilación de datos de ventas y análisis de ventas; suministro de uso temporal de software en línea no descargable utilizado para transacciones en puntos de venta; suministro de uso temporal de software en línea no descargable utilizado para formar y gestionar empleados, registrar las horas trabajadas por los empleados y generar el procesamiento de nóminas, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6261
 Fecha de presentación: 2022-10-24
 Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PayPal, Inc.
 Domicilio: 2211 North First Street, San José, California 95131, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PP

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "PP" y la apariencia de su etiqueta, tal como fue presentada.

I.- Reivindicaciones: Los colores Azul oscuro, Azul medio y Azul claro se reivindican como característica de la marca.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, principalmente, transferencia electrónica de fondos; compensación y conciliación de transacciones financieras a través de una red informática mundial y de redes inalámbricas; prestación de una amplia variedad de servicios financieros y de pago, principalmente, servicios de procesamiento de pagos con tarjeta de crédito, emisión de tarjetas de crédito y provisión de líneas de crédito personales y comerciales, servicios de pago electrónico que implican el procesamiento electrónico y la posterior transmisión de datos de pago de facturas, servicios de pago de facturas con entrega de pago garantizada, todo ello realizado a través de una red de comunicaciones mundial; servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y de débito; reembolso del procesamiento de pagos por transacciones fraudulentas, errores en las transacciones y transacciones impugnadas, principalmente, transacciones relativas a productos o servicios perdidos, dañados, falsificados o incorrectos, todo ello en el ámbito de las compras de pago electrónico; prestación de servicios de protección de las compras de bienes y servicios adquiridos por terceros a través de una red informática mundial y de redes inalámbricas, principalmente, servicios de reembolso fraudulentos en el ámbito de las compras con tarjeta de crédito y de las compras de pago electrónico, transacciones comerciales seguras para las compras con tarjeta de crédito y las compras de pago electrónico y servicios de resolución de conflictos y servicios de reembolso de transacciones impugnadas en el ámbito de las compras de pago electrónico; servicios de procesamiento de transacciones con tarjeta de crédito; servicios de crédito, principalmente, prestaciones de servicios giratorios de tarjetas crédito; servicios de pago de facturas; prestación de servicios de pago electrónico por móvil para terceros, en la naturaleza de proporcionar transacciones comerciales seguras y opciones de pago utilizando un dispositivo móvil en un punto de venta; servicios de procesamiento de transacciones con tarjeta de crédito y servicios de procesamiento de pagos en el ámbito de los pagos de tarjeta de crédito y los pagos electrónicos; procesamiento de pagos electrónicos en divisas; servicios de procesamiento de pagos, principalmente, prestación de servicios de procesamiento de transacciones en moneda virtual para terceros; servicios financieros, principalmente, suministro de moneda stablecoin, moneda virtual, moneda digital, tokens digitales y criptomonedas para su uso por terceros; servicios financieros, principalmente, servicios de transferencia, comercio, intercambio y procesamiento de pagos de moneda virtual, moneda digital, stablecoin y criptomonedas; transferencia electrónica de criptomonedas, moneda digital, stablecoins, activos digitales y blockchain, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos y tokens de utilidad; servicios de monedero electrónico para comerciar, almacenar, enviar, recibir, validar, verificar, aceptar, rastrear, transferir y transmitir moneda virtual y gestionar transacciones de pago e intercambio de moneda virtual, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-3350
 Fecha de presentación: 2022-06-13
 Fecha de emisión: 19 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Avenida Domicilio; Paseo de las Palmas 340, 3er piso, colonia Lomas de Chapultepec, V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11,000, Ciudad de México, México

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ VILLEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ACCIOGEN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento del dolor, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABG. FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-990
 Fecha de presentación: 2022-02-23
 Fecha de emisión: 7 de julio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Salesforce.com, Inc.
 Domicilio: Salesforce Tower, 415 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, California 94105, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°97229559 de fecha 20/01/2022 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sonia Urbina

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TABLEAU****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de servicios de uso temporal de software en línea no descargable para la extracción de datos, consulta de datos y análisis de datos, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-2571
 Fecha de presentación: 2022-05-13
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RUBELL CORP.
 Domicilio: Wickhams Cay 1 Fleming house POBox 662 Road Towns, Tortolas, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sonia Urbina

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SASA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cereales molidos a base de maíz, avena trigo, cebada o cacao; harinas y preparaciones a base de cereales; harinas para mezcla tipo pancake (panqueque); galletas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-2570
 Fecha de presentación: 2022-05-13
 Fecha de emisión: 26 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: RUBELL CORP.
 Domicilio: Wickhams Cay 1 Fleming house POBox 662 Road Towns, Tortolas, Islas Vírgenes Británicas.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sonia Urbina

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****SASA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Leche de soya; mezcla a base de leche y/o sucedáneos lácteos, leche; productos lácteos; leche en polvo; bebidas y preparaciones para hacer bebidas a base de leche y/o sucedáneos lácteos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-6401
 Fecha de presentación: 2021-11-19
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CANPACK S.A.
 Domicilio: UL. JASNOGORSKA I, 31-358 KRAKOW, Polonia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (6)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CREATE THAT FEELING

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Potes de metal para bebidas [vacíos]; potes de metal, vendidos vacíos; cierres de metal; tapones de metal; cierres de metal para recipientes; latas [vacías]; recipientes de metal para el almacenamiento de gases; contenedores de metal [almacenamiento, transporte]; envases metálicos para aerosol [vacíos]; recipientes metálicos para aerosol que se venden sin contenido; tapones metálicos de rosca; tapones metálicos de sellado; cierres metálicos para botellas; láminas de estaño; láminas metálicas para recubrimiento; láminas de metal para cocinar; aluminio; chapas metálicas; hojas de aluminio; aleaciones de metal; aluminio y sus aleaciones; artículos metálicos para empaquetar, envolver y embalar; cápsulas metálicas [contenedores]; recipientes metálicos para almacenamiento; potes de metal para bebidas alcohólicas [vacíos]; potes de metal para aceite [vacíos]; cajas de metales comunes; acero para potes de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-6147
 Fecha de presentación: 2022-10-18
 Fecha de emisión: 12 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SHANDONG KAIXUAN TIRE CO., LTD.
 Domicilio: 2021-1246 (A), First Floor, East Office Building, No. 45, Beijing Road, Qianwan Bonded Port Area, Qingdao Area, China (Shandong) Pilot Free Trade Zone China, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LANWOO
G.-

LANWOO

H.- Reservas/Limitaciones: Grafía especial
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cámaras de aire para neumáticos; neumáticos; equipos para reparar cámaras de aire; cubiertas de neumáticos para vehículos; cubiertas para neumáticos; clavos para neumáticos; parches adhesivos de caucho para reparar cámaras de aire; neumáticos para automóviles; cámaras de aire para neumáticos de bicicleta; bandajes macizos para ruedas de vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2769
 Fecha de presentación: 2023-05-04
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ZHEJIANG USHAS COSMETICS CO., LTD
 Domicilio: No. 1329, Yin Hai Road, Yidong Industrial Park, Yiwu City, Zhejiang Province 322000, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Pop Paint
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "POP PAINT" sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones: Se reivindica Grafía especial
J.- Para Distinguir y Proteger: Lociones capilares; exfoliantes corporales; cosméticos; perfumes; lápices de labios [pintalabios]; maquillaje líquido; pastas de dientes; aceites esenciales; emulsiones corporales; cremas para la piel; sombra de ojos; leche limpiadora facial; mascarillas de belleza; desmaquilladores; lápices para uso cosmético; productos para perfumar el ambiente; difusores de perfumes de ambiente con varillas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-3017
 Fecha de presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 27 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CHAMBRE DE COMMERCE INTERNATIONALE
 Domicilio: 33-43 avenue du Président Wilson, 75116 Paris, Francia
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°43517 de fecha 01/12/2021 de Andorra
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ICC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: Se reivindica colores Negro, Azul claro, así como muestra la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Material de instrucción y material didáctico (excepto aparatos); cuadernos; artículos de papelería; fotografías, material de instrucción y de enseñanza; publicaciones impresas; mapas geográficos ilustrados de pared; revistas, boletines, circulares, informes, guías, normas, publicaciones en formato impreso; formularios; libros; carteles; productos de imprenta; ilustraciones, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-843
 Fecha de presentación: 2022-02-15
 Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2023.
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: FARMACIA EMY SUPER, S.A. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MARIA ISABEL COTO AGUILAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 EMY SÚPER
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “EMY SÚPER” únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado. No se protegen los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta de medicamentos, venta de productos para el cuidado de la piel, venta de productos para el cuidado del cabello, champú, acondicionador, tratamiento de cabello, venta de cosméticos, venta de producto para el cuidado de dientes, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-5273
 Fecha de presentación: 2021-10-13
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: HONDURAN GREEN POWER CORPORATION, S.A. DE C. V.
 Domicilio: Kilómetro 1.5 carretera a La Jutosa, Choloma, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HGPC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sociedad dedicada a la construcción y/o operación de plantas generadores de energía de cualquier fuente, ya sea biomásica, térmica, hidráulica, de viento o de cualquier otra naturaleza. La compra y venta de energía eléctrica para uso industrial, comercial y domiciliario en el territorio nacional o en el extranjero. Compra y venta de energía con instituciones gubernamentales y privadas. Importación, distribución y comercialización de equipo y material eléctrico; transporte interno e internacional de combustible y energéticos en general, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-5274
 Fecha de presentación: 2021-10-13
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: HONDURAN GREEN POWER CORPORATION, S.A. DE C. V.
 Domicilio: Kilómetro 1.5 carretera a La Jutosa, Choloma, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HGPC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores, tal y como se presentan en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Producción de energía eléctrica a terceros de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-5253
 Fecha de presentación: 2021-10-12
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: SULA VALLEY BIOGAS CORPORATION, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Dentro de Parque Zip, Choloma II, kilómetro 1.5, carretera a La Jutosa, Choloma, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MELANIE GRISSELLE SEGURADO DIEK
E.- CLASE INTERNACIONAL (40)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SULA VALLEY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado. No se concede protección a la frase “BIOGAS CO.” presente en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal y como aparecen en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Generación de energía renovable a través de biogas de la clase 40.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7490
 Fecha de presentación: 2022-12-09
 Fecha de emisión: 9 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TQ BRANDS S.A.
 Domicilio: Calle 23 No. 7-39 de la ciudad de Calí, Valle del Cauca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SARAI ARKOULIS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OLOFTAL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Soluciones oftálmicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M 2024

Número de Solicitud: 2022-7489
 Fecha de presentación: 2022-12-09
 Fecha de emisión: 9 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TQ BRANDS S.A.
 Domicilio: Calle 23 No. 7-39 de la ciudad de Calí, Valle del Cauca, Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SARAI ARKOULIS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OLOFTAL PF****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "OLOFTAL PF"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Soluciones oftálmicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M 2024

Número de Solicitud: 2022-7558
 Fecha de presentación: 2022-12-13
 Fecha de emisión: 15 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIOS**

A.- TITULAR

Solicitante: SAMYORK, S.A.
 Domicilio: San José, Costa Rica, Santa Ana, edificio Caralco, Torre B, número trece, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CHEFDEPOT.SHOP

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y su apariencia de la etiqueta, sin dar exclusividad a "SHOP".

I.- Reivindicaciones: Se reserva el color Rojo utilizado en el diseño.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta de alimentos, bebidas, empaques, artículos de limpieza, equipos y utensilios para cocina, restaurantes y hoteles, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M 2024

Número de Solicitud: 2022-6825
 Fecha de presentación: 2022-11-16
 Fecha de emisión: 2 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Fosforera Centroamericana, S.A.
 Domicilio: Avenida Petapa, 37-01, zona 12, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sarai Maruoso Arkoulis Caballero

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FOCASA

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cerillas (fósforos, cerillas o cerillos y carteritas), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE MARZO DEL 2024 No. 36,490 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-905
 Fecha de presentación: 2023-02-14
 Fecha de emisión: 14 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: CENTRO FERRETERO TORNIFESA, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: BARRIO MORAZÁN, AVENIDA JUAN PABLO II, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Francis Rodolfo Parrales Ordoñez
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BLACK BULL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación BLACK BULL en su conjunto y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad de uso sobre la palabra BLACK.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad por cualquier medio de comunicación masiva como ser prensa escrita, radio difusión, televisión, venta en línea en sitio o páginas web, publicidad a través de una red informática, banners, servicios de marketing, publicaciones de texto publicitarios, folletos, prospectos impresos, publicidad por medio de correo electrónico, tramitación administrativa de pedidos de compra, venta al por mayor y menor, presentación de productos en cualquier medio de comunicación, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M., y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2884
 Fecha de presentación: 2023-05-09
 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
 Solicitante: ELECTROMECAICA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ELCON, S de R.L de C.V.).
 Domicilio: Edificio Firenze, 1er nivel, Local #4, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ELCON

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa dedicada a proteger y amparar diseño, supervisión y construcción de todo tipo de obras civiles, eléctricas y mecánicas; construcción y remodelación de edificios y residencias, importación y comercialización de materiales, herramientas y equipos para la industria y la construcción, arrendamiento y alquiler de todo tipo de maquinaria para la construcción, instalación de equipos de refrigeración, calefacción, venta de repuestos para todo tipo de máquinas, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M., y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-2885
 Fecha de presentación: 2023-05-09
 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: ELECTROMECAICA Y CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ELCON, S de R.L de C.V.).
 Domicilio: Edificio Firenze, 1er nivel, Local #4, Tegucigalpa, Honduras, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 FRANCIS RODOLFO PARRALES ORDOÑEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ELCON
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ELCON" y la apariencia de la etiqueta, si dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización e importación de aparatos de oficina y equipos de climatización; servicios de marketing comercial; gestión informatizada de negocios comerciales (para terceros), de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M., y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-4158
 Fecha de presentación: 2023-06-27
 Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRANJA AVICOLA MUÑOZ S. DE R.L.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS HUMBERTO MEDRANO PERDOMO
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAGE FREE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "CAGE FREE"; sin dar protección de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Huevos; leche y productos lácteos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M., y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-44
 Fecha de presentación: 2022-01-04
 Fecha de emisión: 22 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: DÓTERRA HOLDINGS, LLC
 Domicilio: 389 South 1300 West Pleasant Grove, Utah 84062, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOTERRA

G.-
H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Educación, formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; organización y desarrollo de proyectos con fines educativos destinados a mejorar la vida de las personas desfavorecidas y empobrecidas, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Depto. Legal

5, 20 M. y 8 A. 2024.

Número de Solicitud: 2022-42
 Fecha de presentación: 2022-01-04
 Fecha de emisión: 23 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: DÓTERRA HOLDINGS, LLC
 Domicilio: 389 South 1300 West Pleasant Grove, Utah 84062, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DOTERRA

G.-
H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: El agrupamiento para el beneficio de terceros, de la venta al por menor y al por mayor en relación con todos los productos mencionados, servicios de venta al por menor y al por mayor en línea con una amplia variedad de productos; marketing; publicidad; promoción de ventas, incluso mediante programas de fidelización de clientes; servicios de importación y exportación; organización y dirección de compras y ventas; organización y gestión de programas de incentivos; servicios de beneficencia a saber, coordinación de contribuciones no monetarias a organizaciones benéficas sin ánimo de lucro; servicios de beneficencia, a saber, organización y desarrollo de proyectos destinados a mejorar la vida de personas desfavorecidas y empobrecidas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Depto. Legal

5, 20 M. y 8 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1899
 Fecha de presentación: 2023-03-29
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Cesar Raul Davila Cabrejos
 Domicilio: JR. HELIO NRO. 5647, LOS OLIVOS, LIMA, PERU, Perú.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PLUSCOSMETICA DUO COLOR
 NUTRITION

G.-


H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre las palabras "COLOR Y NUTRITION".

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos para el cabello; lociones capilares; aceites esenciales para el cabello; aceites capilares, bálsamos capilares; cremas capilares; cremas de tratamiento para el cabello; tintas para el cabello; decolorantes capilares; champú; enjuagues capilares; ampollas para tratamientos capilares; lociones capilares cosméticas; oxidantes líquidos capilares; oxidantes cremosos capilares; lacas en spray para uso cosmético; preparaciones para tratamientos capilares; preparaciones para alisar el cabello; jabón cosmético; jabón líquido; colonias de baño; ceras depilatorias; gel cosmético para el cabello; productos para afeitar tales como jabones, cremas, espumas y lociones de afeitar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6801
 Fecha de presentación: 2022-11-16
 Fecha de emisión: 31 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PRODUCTOS Y DESTILADOS VMC., S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Paseo de los Tamarindos No. 90, torre 2, piso 5. Col. Bosques de las Lomas, 05120, Ciudad de México, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-


H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas preparadas a base de agave azul; bebidas a base de licor de agave, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE MARZO DEL 2024 No. 36,490 La Gaceta

Número de Solicitud: 2022-3205
 Fecha de presentación: 2022-06-08
 Fecha de emisión: 9 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: SERVICIOS DE TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 OSWALDO AMILCAR DUARTE ESCOBAR
E.- CLASE INTERNACIONAL (39)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SERVITRANS
G.-



H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de transporte de carga marítima, aérea y terrestre, de la clase 39.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-5774
 Fecha de presentación: 2023-09-11
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: JK BUFF'N WINGS, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: QUIMISTAN, SANTA BARBARA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 OSWALDO AMILCAR DUARTE
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BUFF N' WINGS
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BUFF N' WINGS", en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta. No se da protección sobre las letras "J y K" contenidas en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurante, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-6707
 Fecha de presentación: 2023-10-20
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: IMPELNA S.A. DE C.V.
 Domicilio: BARRIO LA GUARDIA, 29 CALLE, 2 Y 3 AVENIDA A LA PAR DE OFI BODEGA LA GUARDIA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ORLIN ALEXANDER CASTAÑEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FONTANERO
G.-



H.-Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de artículos de ferretería, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024.

Número de Solicitud: 2021-509
 Fecha de presentación: 2021-02-03
 Fecha de emisión: 20 de abril de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: SERVICIOS DE LABORATORIO, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: 13 CALLE, 7 AVENIDA BARRIO PAZ BARAHONA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 AMILCAR JOSUE DUARTE CARRASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SERVILAB
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: No se le concede protección a la frase "SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO", presente en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de análisis médicos relacionados con el tratamiento de personas (tales como exámenes radiográficos y tomas de sangre), de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024.

Número de Solicitud: 2023-849
 Fecha de presentación: 2023-02-09
 Fecha de emisión: 3 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S. R. L
 Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Oftalolopat

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos Farmacéuticos Oftalmológicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-853
 Fecha de presentación: 2023-02-09
 Fecha de emisión: 4 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S. R. L
 Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OftalDuo DT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "OFTALDUO DT" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos Farmacéuticos Oftalmológicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-848
 Fecha de presentación: 2023-02-09
 Fecha de emisión: 27 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S. R. L
 Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Oftalpredox

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos Farmacéuticos Oftalmológicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-850
 Fecha de presentación: 2023-02-09
 Fecha de emisión: 4 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S. R. L
 Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OftalTears

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos Farmacéuticos Oftalmológicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1339
 Fecha de presentación: 2023-03-06
 Fecha de emisión: 13 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S. R. L.
 Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Oftalat NF

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Oftalat NF" en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gotas; ungüento; jarabe; grageas; y tratamiento para los ojos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1340
 Fecha de presentación: 2023-03-06
 Fecha de emisión: 29 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S. R. L.
 Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Oftalclear N

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "Oftalclear N" en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gotas; ungüento; jarabe; grageas; y tratamiento para los ojos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-855
 Fecha de presentación: 2023-02-09
 Fecha de emisión: 4 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S. R. L.
 Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Oftalximox

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos oftalmológicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-852
 Fecha de presentación: 2023-02-09
 Fecha de emisión: 4 de abril de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S. R. L.
 Domicilio: Calle 53 Este Marbella, Humboldt Tower, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 SANDRA JOSEFINA OCHOA BARAHONA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Oftalglaucox

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos oftalmológicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2021-6087
 Fecha de presentación: 2021-11-10
 Fecha de emisión: 3 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADORA ATIC S.A.
 Domicilio: Av de la Vega 1, Edificio 2, Planta 5 localidad de Alcobendas,
 Provincia de Madrid, España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

D' GUSSTO CHOCOCOA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "D' GUSSTO CHOCOCOA" y la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad a los términos por separado

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, té, cacao y sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-49
 Fecha de presentación: 2022-01-04
 Fecha de emisión: 5 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO EMBOTELLADORA ATIC S.A.
 Domicilio: Av de la Vega 1, Edificio 2, Planta 5 localidad de Alcobendas,
 Provincia de Madrid, España.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TACZANA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TACZANA" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hojuelas de avena, hojuelas de amaranto, hojuelas de cebada, hojuelas de quinoa, hojuelas de mijo, hojuelas de cañihua, hojuelas de trigo sarraceno, trigo, hojuelas de espelta, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2023-1699
 Fecha de presentación: 2023-03-21
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: ACAVA LIMITED
 Domicilio: 167 Merchants Street, Valleta LVT 1174, Malta.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ELEVA EL PLANETA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ELEVA EL PLANETA" en su forma conjunta.- Dicha señal de propaganda va ligada a la solicitud 2023-5165 de la denominación "AJE CIELO".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas minerales y bebidas sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Número de Solicitud: 2022-2355
 Fecha de presentación: 2022-04-29
 Fecha de emisión: 20 de junio de 2022
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Elvis Alejandro Flores Luna
 Domicilio: Tegucigalpa. Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Elvis Alejandro Flores Luna

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VOLCÁN CIGARS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camisas, suéteres y gorras, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 8 A. 2024

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE MARZO DEL 2024 No. 36,490 La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-2603
 Fecha de presentación: 2023-04-27
 Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS (HONDUPALMA-ECARA)
 Domicilio: Aldea La 36 Guaymas, municipio de El Negrito, departamento de Yoro, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 INGRIS YOJANA ALVARADO PINEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BENDY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “BENDY” y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Manteca, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2606
 Fecha de presentación: 2023-04-27
 Fecha de emisión: 17 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS (HONDUPALMA-ECARA)
 Domicilio: Aldea La 36 Guaymas, municipio de El Negrito, departamento de Yoro, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 INGRIS YOJANA ALVARADO PINEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ITZIA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “ITZIA” y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Manteca; aceite, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2609
 Fecha de presentación: 2023-04-27
 Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS (HONDUPALMA-ECARA)
 Domicilio: Aldea La 36 Guaymas, municipio de El Negrito, departamento de Yoro, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 INGRIS YOJANA ALVARADO PINEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
OMEG
G.-



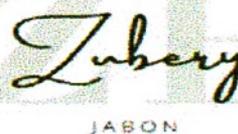
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “OMEG” y la apariencia de su etiqueta, no se protege las palabras MANTECA VEGETAL.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Manteca vegetal, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2614
 Fecha de presentación: 2023-04-27
 Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PALMAS ACEITERAS DE HONDURAS (HONDUPALMA-ECARA)
 Domicilio: Aldea La 36 Guaymas, municipio de El Negrito, departamento de Yoro, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 INGRIS YOJANA ALVARADO PINEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ZUBERY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Jabón (para lavar ropa); detergente, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

19 F., 5 y 20 M. 2024